



OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 13-301617- -00001-000
DEP: DIR.NUEVASCREACIONES
TRA: 3 MODELO
ACT: 430 REQUERSOLICITA

FECHA: 2014-01-24 16:59:17
EVE: 1 REGDEPOSITO
FOLIOS: 2

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO

Asunto: Radicación: 13-301617- -00001-000
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 430
Folios: 2
Oficio: 827

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.
2. Se debe aclarar si el solicitante es solamente el Hospital San Ignacio o si efectivamente se presenta junto con los señores Nick Tarazona, Javier Garay y Saúl Rúgeles . En caso de que los señores Nick Tarazona, Javier Garay y Saúl Rúgeles sean solamente los inventores de la invención reclamada, se debe allegar la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.



Atentamente,

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Monica Gutierrez
Revisó: Jose Salazar
Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 28 de enero de 2014 con fecha de vencimiento el 01 de marzo de 2014. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 01 de abril de 2014.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.